



Quarenta maravedis

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVII, NOVENTA
Y SEIS.

Yo Juan Antonio de Robles Navarín. D. J. de Camero
y Melgarejo: a concurrencia tambien del Sr. D. Juan
toval Garcia Curro Thute mayor de la Lengua el
venta de por auerme el Ayuntamiento: D. Agustin Ortiz
yugar. Sr. D. Fr. Diego Gal: D. Juan Durruero Dipu-
tado al Com. de la Ciudad de Cádiz. Ante diem expresi-
bre al anupis que ha de tratarse por medio de apalata
y Conminar. a los Cavalleros Capitulones que faltamen
aene Cavilos de Veinte Ducados de renta, noteniende
leximo Impedim. Tenue enaio, Comanieron los
Sr. D. Juan Fontecilla el Puerto, y D. Pedro Lopez de
viz. Desidero por y se acordó lo siguiente

Caravel Com. Abriose enue Cavilos una Carta con sello R. de diez
da ala Tunicia, Curro Parasco y Ayuntamiento de navilla
confha de queas el Comienzo men, pero leuiba de
Dileas que ante Villa de sucaion, a concurrencia de
otra orden expedida en veinteynueve de octubre del
mediato jurado año. Sobre los Informes pedidos el año
anual deue Curro hecha Reoular. por los producidos
en los dos ultimos quinquenios; en Cua Incidencia, a
cordo la villa de Cumplim. Y para evacuar el
formecitas, se racione ante Ayuntamiento, los libros
Comprehensivos de los diez años ultimos de los producidos
al Pie de Mar, y se racione de ser el dia remanone
enue de las Cominorales, quedando para ello circun-
tos los Concurrenzes, y se racione al d. de mar Cavalleros